



ACTA PARCIAL No. 003
CONVENIO No. 002 DEL 15 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE CONVENIO	No. 002 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA - LA GUAJIRA	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA. - NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA - LA GUAJIRA Nit. 900049911-1 Dirección: Calle 15 No. 17-23, Fonseca Correo: atencionalciudadano@bomberosfonseca.com Tel. 3182530638	
OBJETO	TERCER PAGO DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE FONSECA- LA GUAJIRA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA - LA GUAJIRA, PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RESPUESTA DE DESASTRES Y EMERGENCIAS A TRAVÉS DEL APOYO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO AL CUERPO DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES	
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$354.225.000,00) M/L	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	No. P00164 del 07/05/2025	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.45.4503.4503004 DESCRIPCION: Servicio de Asistencia Técnica FUENTE DE FINANCIACION: 1.3.3.8.04-SGP- Propósito General de Libre Inversión.
	CDP No. P00157 del 05/05/2025	1.2.3.1.14 sobretasa bomberil
	No. 00407 del 15/05/2025	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.45.4503.4503004 DESCRIPCION: Servicio de Asistencia Técnica FUENTE DE FINANCIACION: 1.3.3.8.04-SGP- Propósito General de Libre Inversión.
	No. 00408 del 15/05/2025	1.2.3.1.14 sobretasa bomberil
SUPERVISOR	MARIA JOSE BRITO MENDOZA Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de mayo de 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	26 de mayo de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de noviembre 2025	
PERIODO DE EJECUCIÓN	26 de julio de 2025 hasta el 25 de agosto de 2025	

En Fonseca, Departamento de La Guajira, el día veinticinco (25) de agosto del 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Fonseca, la doctora **MARIA JOSE BRITO MENDOZA**, Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal, en su condición de supervisora del contrato en mención y el señor **OVIER RAMIRO MENDOZA ARAUJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.732.529 de Barranquilla en su condición de contratista, con el fin de suscribir el **Acta de Recibo Parcial No. 003** correspondiente al Contrato de AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE FONSECA - LA GUAJIRA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA- LA GUAJIRA, PARA EL



FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RESPUESTA DE DESASTRES Y EMERGENCIAS A TRAVÉS DEL APOYO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO AL CUERPO DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA No. 002 del 2025, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

Luego de revisar la Cuenta de Cobro No. 003 y soportes pertinentes, el supervisor del Contrato manifiesta lo siguiente:

Que las actividades se realizaron según las estipulaciones del convenio No. 002 del 2025.

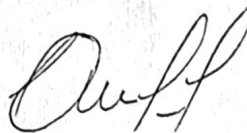
- Que el periodo de ejecución corresponde del 26 julio al 25 agosto de del 2025.
- Que el porcentaje de avance y ejecución del objeto contractual a la fecha es de cuarenta y nueve coma noventa y ocho por ciento (49,98%).
- Que el contratista se encuentra afiliado al Sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, en cuyo Artículo 2.2.1.1.1.7. modificado por el art. 1° del Decreto Nacional 1273 de 2018, establece: *Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior. Lo dispuesto en el presente artículo no afecta las coberturas de las prestaciones de cada uno de los Subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral que, conforme a la normativa vigente, las entidades administradoras de los mismos deben garantizar a sus afiliados.*

VALOR DEL CONTRATO:	\$354.225.000
VALOR ACTA PARCIAL No. 003:	\$59.037.500
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$177.112.500

El valor a pagar de la presente Acta es de: **cincuenta y nueve millones treinta y siete mil quinientos pesos (\$59.037.500) m/L.**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día veinticinco (25) de agosto de 2025.


MARIA JOSE BRITO MENDOZA.
Supervisora


OVIER RAMIRO MENDOZA ARAUJO
C.C. 8.735.259 de Barranquilla
Contratista